DICTAMEN UOC
LOCACION DE INMUEBLE
OFICINA CENTRAL- CUIDAD DE ASUNCIÓN

DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION:

Locación de Inmueble ubicado en la ***Cuidad de Asunción*** *perteneciente al Señor,* ***Dr. Julio César Vergara con C.I. Nº 311.001****, destinado a la utilización para la Oficina Central de la Dirección General de Migraciones en la* ***Ciudad de Asunción****.*

JUSTIFICATIVA DE LA LOCACIÓN

De acuerdo al MEMORANDUM DAER Nº 511/2015 presentada en fecha 28/10/2015, en la cual solicita Renovación de Alquileres en la actual oficina de documentaciones en la localidad de Asunción, derivado a la Unidad Operativa de Contrataciones por la Dirección de Administración y Finanzas para dar tramites a la Renovación de Contrato de Alquiler, ubicado en la cuidad mencionado más arriba, teniendo en cuenta que la Institución precisa de mas oficinas con el fin de cumplir con el requerimiento Institucional. El local descripto reúne las características especiales exigidas para la Oficina, como ser ubicación estratégica, fácil acceso y condiciones de seguridad, cuenta con servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica, espacio físico aceptable y el precio del alquiler se considera razonable en relación a los precios que rigen en la zona de igual características similares y teniendo en cuenta el incremento de la demanda de los servicios, a fin de mejorar la calidad de los servicios a los residentes extranjeros en la oficina Central. El pedido se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ***Nº 7084517****, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.*

DEL LOCAL A SER ARRENDADO

LOCADOR: *Señor,* ***Dr. Julio César Vergara****, residente en la Cuidad de Asunción,* ***COSTO MENSUAL****: 4.410.000 Gs. IVA incluido.* ***VIGENCIA****: Desde el 01 de enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.*

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en cumplimiento a lo establecido Sección Tercera de la locación de Bienes Inmuebles Art. 44.- ***DISPOSICIONES GENERALES*** *de la Ley 2051/03 ...que dice textualmente:* ***Los procesos de contrataciones de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa;*** *y de conformidad al Art. 10º y 11º de la* ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/12*** *de fecha 14 de marzo de 2012, que textualmente dice: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas".*

Elevo a consideración del Señor Director General para su aprobación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen.

Asunción, 28 de octubre de 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz
Coordinador U.O.C.
Dirección General de Migraciones